

de los Foros de la Viere de la Sierra de Espuña, y en que ha
 estado ocupado, ciento y quarenta y ocho dias; Niño lo resuelto
 por la Junta del Abasto de esta especie de quinze del proximo
 Noviembre; en la que se trató largamente de este particular, y la
 providencia puesta por el Señor Conde. Or. de que se hizieretodo
 presente a este Ayuntamiento para su determinacion; fue en
 Entendido de las razones e Expuestas por los Caros, ^{por} Comisarios
 Diputados del Comun, Confixio largamente este negocio
 y atendiendo la Ciudad a que de la asistencia y cuidado del refe-
 xio de Sebastian a el que se solizito, cinsto para que a repta ve
 este encargo, han resultado conovidas utilidades y beneficio
 en el menor abio, y conduccion de la Viere (segun los Infor-
 mes se han dado) fue por este motivo se le ha mantenido
 sin embargo de haber duplicado diferentes veces se le
 reparase de esta ocupacion por los perjuixios que resultaban
 a su Caudal y falta que haria a su Casa, y por dar punto
 al Señor Conde Or. y otros Cavalleros Comisarios, ha pen-
 manerido; Como estas Consideraciones, y de que con mu-
 debio remunerarle por su trabajo, a proporcion de lo aumen-
 tou que han probenido de su zelo y aplicacion, y de lo q.
 pudiera haber conseguido en su Casa, a pensiendo su
 Caudal = Acuerda se le satisfagan en cada
 un dia de los Ciento y quarenta y ocho quinze reales

